

AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. San Gil, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00007-00

Visto y leído el oficio proveniente de la Secretaría del Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil, Familia, Laboral, el Juzgado DISPONE:

1º. Dejar sin valor y efecto el auto proferido por este Juzgado el doce (12) de abril último, visible en archivo PDF 51 del expediente electrónico, mediante el cual se dispuso obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

2º. Por la secretaria del Juzgado, devuélvase a la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de este Distrito, el presente proceso ordinario laboral.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794774ee83a34b57649ea516585c5bf51d4ec6ec4c9504fb103035eacee89811**

Documento generado en 18/04/2023 05:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>